DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17690
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER10796

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de julio de 2022	**HORA:**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 67 B # 58 – 11 P2: KR 58 # 67 A - 77	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**				X_1: 99505.71 Y_1: 108029.93 X_2: 99497.64 Y_2: 108019.42		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Popular Modelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				2 m^2		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	9	**MENORES**	3	
CHIP:	P1: AAA0054JTSY P2: AAA0054JTWW	**PREDIOS EVALUADOS:**				2		
AREA INSPECCIONADA:	275 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-44288		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

31 AGO 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Popular Modelo de la Localidad Barrios Unidos, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios P1 y P2, Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios P1 y P2

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	CL 67 B # 58 – 11
P2	KR 58 # 67 A - 77

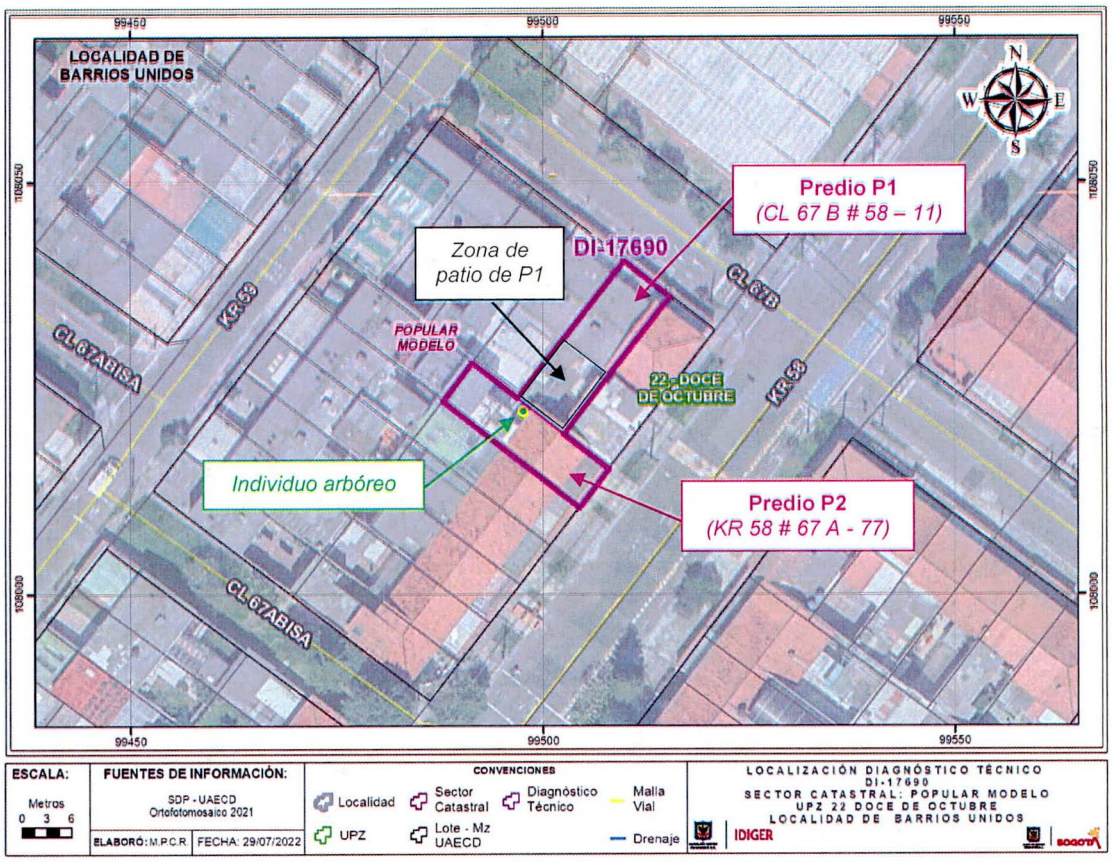

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 18 de julio de 2022 realizó visita técnica al sector de los predios P1 y P2, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, donde se emplazan principalmente edificaciones de uso residencial de hasta 3 niveles.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de 2 niveles en el costado frontal y un nivel en el costado posterior (zona de patio), construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en el mismo material (ver Fotografía 1). La zona de patio del predio P1 tiene un nivel, está parcialmente cubierta y está conformada por un techo mariposa o techo en V.

Al suroccidente del predio P1, se localiza el costado posterior del predio P2. En el predio P2 se emplazan al parecer 2 unidades habitacionales, una en el costado frontal que cuenta con 2 niveles, y una en el costado posterior que cuenta con 3 niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material (ver Fotografía 2 y 3).

Entre las unidades habitacionales frontal y posterior del predio P2, existe un individuo arbóreo de aproximadamente 9 m de altura (ver Fotografías 3 y 4), que al parecer alcanza a recostarse sobre el costado posterior del predio P1, y que, desde el predio P1 no evidencia que presente pérdida de verticalidad. De acuerdo con lo manifestado por la comunidad del predio P1 y con lo evidenciado en campo, teniendo en cuenta la cercanía de este individuo arbóreo con la zona de patio del predio P1, se produce la caída de hojas de este individuo arbóreo hacia el interior del patio de P1 y hacia el interior del canal situado en la parte inferior del techo de esta zona del predio P1 (ver Fotografía 5, 6 y 7).

De acuerdo con lo manifestado por la comunidad del predio P1, adicional a la caída de hojas, el individuo arbóreo del predio P2 también ha generado fisuramiento y rotura en algunas tejas (ver Fotografía 8), así como también fisuras en los muros de cerramiento contiguos a este individuo, que recientemente fueron reparadas; afirmación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo.

Se realiza inspección a la zona de patio del predio P1, no identificando daños que se puedan asociar directamente con el individuo arbóreo del predio P2, ni tampoco condiciones que permitan advertir riesgo inminente de colapso estructural de esta zona (ver Fotografía 9). En la zona de patio del predio P1, específicamente en la parte alta del muro de cerramiento noroccidental se observa una fisura de tendencia vertical con abertura inferior a 2 mm y aproximadamente 1 m de longitud (ver Fotografía 10).

Se intenta realizar inspección al interior del predio P2, no obstante, la persona que atiende el llamado no permite el ingreso.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de poda en el individuo arbóreo situado en el predio P2

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio P1



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio P2

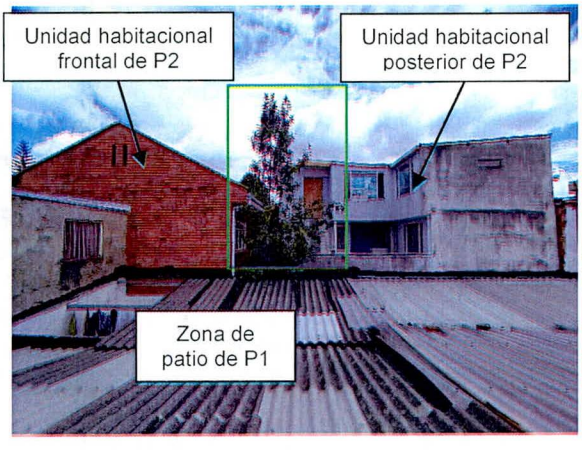

Fotografía 3. Individuo arbóreo del predio P2, visto desde el piso 2 del predio P1



Fotografía 4. Individuo arbóreo del predio P2, visto desde el patio del predio P1



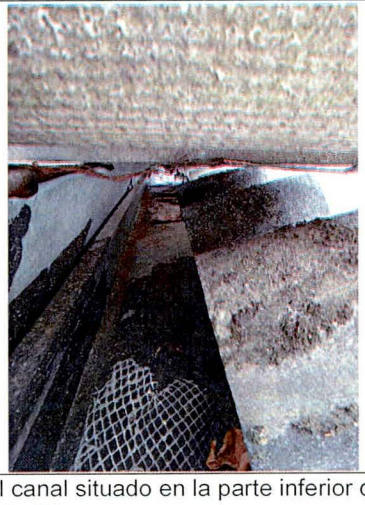

Fotografía 5 y 6. Muestra de hojas depositadas en el interior del canal situado en la parte inferior del techo de la zona de patio del predio P1

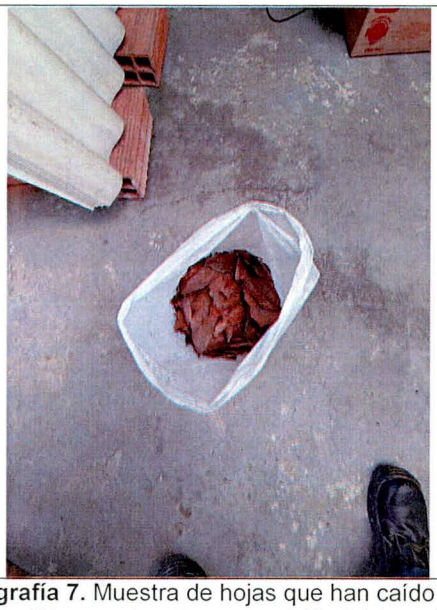

Fotografía 7. Muestra de hojas que han caído en el patio de P1, que al parecer son del individuo arbóreo de P2



Fotografía 8. Muestra de daños en tejas del patio de P1, al parecer por el individuo arbóreo de P2



Fotografía 9. Vista general del interior del patio del predio P1, en zona contigua al individuo arbóreo del predio P2

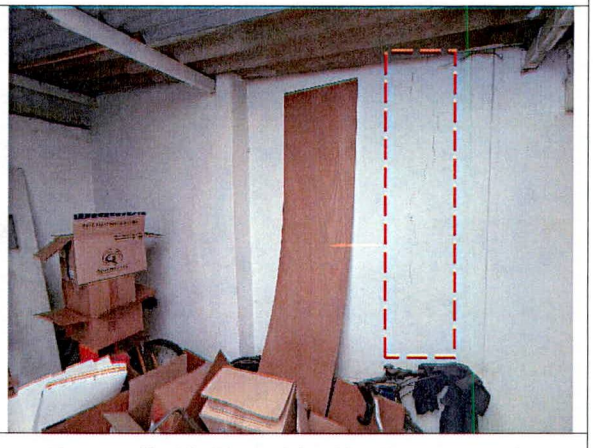

Fotografía 10. Fisura identificada en muro de cerramiento noroccidental del patio del predio P1

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	CL 67 B # 58 – 11	Concreto reforzado	Residencial	Leves
P2	KR 58 # 67 A - 77	Concreto reforzado	Residencial	Ninguno*

*No se permitió el ingreso al predio para realizar inspección

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los desprendimientos y caídas de hojas del individuo arbóreo del predio P2 al interior del patio del predio P1 y del canal situado en la parte inferior del techo de esta zona del predio P1, que eventualmente podría empezar a generar obstrucciones en el canal en comento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona de patio del predio de la CL 67 B # 58 – 11 (predio P1), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, que se sitúa en su costado posterior.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas del predio de la KR 58 # 67 A - 77 (predio P2), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del predio de la CL 67 B # 58 – 11 (predio P1), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en su zona de patio situado en el costado posterior. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir con relación a la estabilidad y funcionalidad del predio de la KR 58 # 67 A - 77 (predio P2), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de este que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad del individuo arbóreo del predio de la KR 58 # 67 A - 77 (predio P2), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, con el propósito de adelantar las gestiones correspondientes encaminadas a determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada aledaña, del individuo arbóreo del predio de la KR 58 # 67 A - 77 (predio P2), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua, y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 58 # 67 A - 77 (predio P2), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, adelantar acciones de mantenimiento del individuo arbóreo situado en este y de su zona aledaña, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de evitar que se continúe presentando caída de hojas al interior del predio de la CL 67 B # 58 – 11 (predio P1).

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 67 B # 58 – 11 (predio P1), Sector Catastral Popular Modelo, Localidad Barrios Unidos, implementar medidas de reparación y mantenimiento periódico y preventivo, de los elementos que conforman el patio y la vivienda del predio en comento, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático